

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



RESOLUCIÓN NÚM.02

SERIE: 2018-2019

"RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR AL HON. ERIC BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A CEDER EN DONATIVO LOS FONDOS RECIBIDOS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA POR LOS DAÑOS PROVOCADOS POR EL PASO DEL HURACÁN MARÍA A LOS TITULARES Y/O USUFRUCTUARIOS DE LAS ESTRUCTURAS ERMITA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, MUSEO DEL DEPORTE ARROYANO Y LA NUEVA VILLA PESQUERA, Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada dispone que el Municipio podrá ceder, o donar fondos de su propiedad a cualquier entidad no partidista, que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: Mediante previas Resoluciones de donaciones al efecto y por acuerdos en tribunales, ciertas estructuras que pertenecían al Municipio de Arroyo fueron cedidas a entidades sin fines de lucro, para el uso y disfrute en el mejor interés social y cultural. Estas estructuras son las siguientes: La Ermita Nuestra Señora del Carmen, cedida a la Parroquia del mismo nombre; El Museo del Deporte Arroyano; y La Nueva Villa Pesquera, administrada por La Asociación de Pescadores Coral Marine, Inc.

POR CUANTO: Durante el paso del Huracán María dichas estructuras sufrieron daños que fueron evaluados por la compañía aseguradora, y por encontrarse dichas estructuras dentro del listado de propiedades municipales, el Municipio de Arroyo recibió los fondos correspondientes a dichas estructuras.

POR CUANTO: La administración municipal de Arroyo interesa entregar a las entidades tenedoras y usufructuarias de las propiedades que se mencionan en la presente Resolución, los fondos recibidos de la compañía aseguradora por concepto de los daños a dichas estructuras, reconociendo su necesidad y el valor de las mismas para la comunidad en general.

[Firma manuscrita]

POR CUANTO: Según la reglamentación vigente, este tipo de cesión de bienes o donativo de fondos deberá aprobarla la Legislatura, mediante resolución al efecto.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Hon. Eric Bachier Román, alcalde del Municipio de Arroyo, a otorgar la siguiente cesión de fondos provenientes de la compañía aseguradora a los tenedores y/o usufructuarios de propiedades según se detalla a continuación:

* **La Ermita Nuestra Señora del Carmen - \$10,000.00**

* **Museo del Deporte Arroyano- \$20,000.00**

* **La Nueva Villa Pesquera - \$20,000.00**

SECCIÓN 2DA: Los fondos provienen del dinero recibido de la compañía aseguradora.

SECCIÓN 3RA: Se autoriza a la Directora de Finanzas a emitir los cheques correspondientes a los usufructuarios correspondientes.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 10 DE JULIO DE 2018, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 12 DE JULIO DE 2018.


Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal


Delmarie Rivera Cintrón
Secretaria Ejecutiva
Legislatura Municipal


HON. ERIC BACHIER ROMÁN
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

.....
YO, DELMARIE RIVERA CINTRÓN, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA
PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 12 DE JULIO DE 2018, QUE LO QUE
ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM.
02 SERIE: 2018-2019**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA
MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MARTES 10 DE JULIO DE 2018.

INTITULADA:

**"RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR AL HON. ERIC BACHIER
ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A CEDER EN
DONATIVO LOS FONDOS RECIBIDOS DE LA COMPAÑÍA
ASEGURADORA POR LOS DAÑOS PROVOCADOS POR EL PASO DEL
HURACÁN MARÍA A LOS TITULARES Y/O USUFRUCTUARIOS DE
LAS ESTRUCTURAS ERMITA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN,
MUSEO DEL DEPORTE ARROYANO Y LA NUEVA VILLA PESQUERA,
Y PARA OTROS FINES".**

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD, POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL
DE ARROYO PUERTO RICO, EL MARTES 10 DE JULIO DE 2018 EN SESION
EXTRAORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL
MIÉRCOLES 12 DE JULIO DE 2018.

DELMARIE RIVERA CINTRÓN
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL